

**CONSEJO DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES  
(INDOTEL)**

**RESOLUCIÓN NÚM. 131-2024**

**QUE ORDENA EL INICIO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA PARA DICTAR “EL PLAN  
BIANUAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO PARA EL PERÍODO 2025-2026”.**

**El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, por órgano de su Consejo Directivo, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley General de Telecomunicaciones, Núm. 153-98, de fecha 27 de mayo de 1998, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 9983, reunido válidamente previa convocatoria, dicta la presente **RESOLUCIÓN**: Con motivo de la puesta en consulta pública del “Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo para el período 2025-2026”.

Para una comprensión más clara del presente acto administrativo, se ha organizado su contenido de la manera siguiente:

**Índice Temático**

I. Antecedentes.....	1
II. Sobre el Derecho.....	3
III. Parte Dispositiva.....	8

**I. Antecedentes**

1. La Constitución de la República Dominicana del 13 de junio de 2015, en su artículo 147, reconoce los principios de accesibilidad y continuidad de los servicios públicos como parte de aquellos principios que deben gobernar la prestación de dichos servicios de manera que satisfagan las necesidades de interés colectivo.

2. La Ley General de Telecomunicaciones, Núm. 153-98<sup>1</sup>, de fecha 27 de mayo de 1998, Establece en su artículo 43.1 que el órgano regulador formulará un Plan Bianual de Proyectos concretos a ser financiados, los que denominarán “Proyectos de Desarrollo”.

3. Posteriormente, el 25 de enero del año 2012, el Poder Ejecutivo promulgó la Ley Núm. 1-12, que enmarca la Estrategia Nacional de Desarrollo, que establece en su Artículo 16 el “Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como una política transversal, que aplicará en todos los Ejes Estratégicos”; y en el Objetivo Específico 3.3.5 del Artículo 25 establece “Lograr acceso universal y uso productivo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)”, con perspectiva de nación a la que todos los dominicanos aspiran lograr al año 2030.

5. En fecha 7 de octubre de 2020 el presidente de la República Luis Abinader promulgó el Decreto núm. 539-20 que “declara de alto interés nacional el derecho esencial de acceso universal al internet

---

<sup>1</sup> En lo adelante por su nombre completo, por “Ley” o por “Ley núm. 153-98”.

de banda ancha de última generación y al uso productivo de tecnologías de la información y la comunicación (TIC)”; ordenando al **INDOTEL** a elaboración de un Plan Nacional de Banda Ancha

para conectar a todos los dominicanos al internet de banda ancha asequible como un medio para la inclusión social, el cierre de la brecha digital y el desarrollo de una economía digital nacional próspera que contribuya al desarrollo económico y social sostenible.

6. Posteriormente, en fecha 27 de agosto de 2021, el presidente constitucional Luis Abinader promulgó el Decreto núm. 527-21, que aprueba los objetivos y las líneas de acción de la Agenda Digital 2030 como estrategia nacional de transformación digital a corto, mediano y largo plazo, la cual estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2030 y ordena, entre otros, (...) usar el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) para apoyar el despliegue de redes comunitarias de última milla en áreas rurales y semiurbanas donde la inversión privada no llega.

En fecha 30 de noviembre de 2023, este Consejo Directivo dictó la Resolución núm. 128-23, mediante la cual aprobó “El Nuevo Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones”.

7. En fecha 15 de junio de 2023, este órgano colegiado mediante la Resolución núm. 056-2023, que aprueba de manera definitiva “El Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo Para el Período 2023-2024”.

8. A través del referido Plan Bianual el **INDOTEL**, a través del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, implementó el proyecto “Conectar a los no Conectados” y sus Componentes: Acceso e Infraestructura; Subsidio a la Demanda; Apropiación Social y Desarrollo de Habilidades.

9. El referido Plan Bianual, en proceso de ejecución, está orientado a contribuir al alto interés nacional de garantizar que todos los dominicanos y dominicanas, sin distinción del lugar donde vivan y de sus condiciones socioeconómicas, pero especialmente orientado a aquellos que viven en las áreas de mayor vulnerabilidad y pobreza, con ninguna o baja conectividad, para que tengan acceso a los servicios de banda ancha de calidad y dispongan de los dispositivos adecuados que les permita hacer un uso significativo de esta conectividad.

10. Al tenor de las previsiones del artículo 9.5 del Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, la Dirección del FDT elaborará propuestas de proyectos de desarrollo con la finalidad de que puedan ser ponderados por el Consejo Directivo para su inclusión en el Plan Bianual de Proyectos, que también deberá ser sometido a consulta pública. Para ello, realizará los estudios que estime pertinentes y podrá solicitar información a las empresas del sector, las cuales estarán obligadas a suministrar la información requerida en el plazo dispuesto por la Ley.

11. En fecha 31 de octubre de 2024, la Dirección del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones<sup>2</sup>, sometió al este Consejo Directivo en su sesión 038-2024, el documento denominado “Análisis de Propuesta para formular el Plan Bianual 2025-2026”.

---

<sup>2</sup> En lo adelante “Dirección del FDT”.

## II. Sobre el Derecho

12. Que, en virtud de la Ley General de Telecomunicaciones Núm. 153-98, fue creado el **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, como órgano regulador de las telecomunicaciones, con carácter de entidad estatal descentralizada, con autonomía funcional, y jurisdiccional y financiera, patrimonio propio y personalidad jurídica, con capacidad judicial para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar los actos y ejercer los mandatos previstos en dicha ley y sus reglamentos.

13. Que, el artículo 3 de la Ley General de Telecomunicaciones, núm. 153-98, establece entre sus objetivos de interés público y social el reafirmar el principio del servicio universal, a través de:

i. La garantía en áreas rurales y urbanas de bajos ingresos, de la posibilidad de acceso a un servicio mínimo y eficaz de telefonía, a precios asequibles, mediante el libre funcionamiento de los mercados y la utilización de los mecanismos previstos por esta Ley;

ii. La satisfacción de la demanda de servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones de libre competencia, asegurando la continuidad, generalidad, igualdad y neutralidad de dichos servicios; y

iii. El libre acceso a las redes y servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones de transparencia y de no discriminación por parte de los prestadores y usuarios de servicios de telecomunicaciones, los generadores y receptores de información y los proveedores y usuarios de servicios de información.

14. Que, la Ley núm. 153-98, en su artículo 43.1 dispone que: “A los efectos del cumplimiento de lo establecido por el artículo 3, apartados i) y iii) de la presente Ley, el órgano regulador formulará un plan bianual de proyectos concretos a ser financiados, los que se denominarán Proyectos de desarrollo, de acuerdo con la reglamentación”.

15. Que, los fondos para el financiamiento de los proyectos de desarrollo provienen de la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT), de conformidad con la aplicación de los artículos 45 y 46 de la citada Ley Núm. 153-98.

16. Que, a los fines precedentemente citados el órgano regulador administrará de forma independiente de todas sus demás actividades ordinarias un “Fondo para la financiación de proyectos de desarrollo”, al tenor de las previsiones del artículo 49 de dicha Ley.

17. Que, acorde con lo establecido en el artículo 3 de la Ley General de Telecomunicaciones, Núm. 153- 98: (a) Garantizar en áreas rurales y urbanas de bajos ingresos, la posibilidad de acceso a un servicio mínimo y eficaz de telefonía e internet, a precios asequibles mediante el libre funcionamiento de los mercados y la utilización de los mecanismos previstos por la ley. (b) Facilitar el libre acceso a las redes y servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones de transparencia y de no discriminación por parte de los prestadores y usuarios de servicios de telecomunicaciones, los generadores y receptores de información y los proveedores y usuarios de servicios de información.”

18. Que, el referido Reglamento establece en su artículo 8.1 que “Los recursos del FDT estarán destinados al financiamiento de proyectos de desarrollo y proyectos especiales para reafirmar los

principios de servicio universal auspiciados por los organismos internacionales de los que forma parte la República Dominicana y de la Ley núm. 153-98, con especial atención a la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo, núm.1-12, en su tercer eje estratégico, objetivo específico 3.3.5, agendas Digitales y Políticas de Estados vigentes, destinadas a proporcionar: acceso y cobertura universal a servicios de telecomunicaciones y uso productivo de las Tecnologías de Información y Comunicación. (TIC).

19. Que, La Ley Núm. 1-12 que enmarca la Estrategia Nacional de Desarrollo, promueve la creación de las condiciones básicas que propicien la sinergia entre las acciones públicas y privadas para el logro de la “Visión de la Nación de Largo Plazo” y los “Objetivos y Metas” de dicha Estrategia hacia el 2030.

20. Que, en ese orden, todas las acciones que competen a la administración, deben tener como objetivo que la República Dominicana sea un país próspero, donde las personas vivan dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global.

21. Que, es obligación del Estado promover una visión estratégica nacional que fundamente el desarrollo de políticas y estrategias integrales que propicien el uso extensivo, incluyente y eficiente de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

22. Que, de igual forma, el “Principio de Eficacia” de la actividad administrativa, que establece la Ley Núm. 247-12, nos indica que: “la actividad de los entes y órganos de la Administración Pública perseguirá el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en las normas, planes y convenios de gestión, bajo la orientación de las políticas y estrategias establecidas por el o la presidente de la República. La Administración Pública debe garantizar la efectividad de los servicios públicos y otras actividades de interés general, en especial su cobertura universal, continua y de calidad. Todo procedimiento administrativo debe lograr su finalidad y evitar dilaciones indebidas. La actividad de las unidades administrativas sustantivas de los entes y órganos de la Administración Pública del Estado se corresponderá a la misión de éstas, y la actividad desarrollada por las unidades administrativas de apoyo técnico y logístico se adaptará a las de aquellas.

23. Que, como se ha expresado precedentemente, el Decreto Núm. 539-20 promulgado por el presidente de la República, Luis Abinader, “declara de alto interés nacional el derecho esencial de acceso universal al internet de banda ancha de última generación y al uso productivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)”, instruyendo al **INDOTEL**, para que entre otras acciones, proceda a la Formulación de un Plan Nacional de Banda Ancha contentivo de acciones, políticas públicas y proyectos que garanticen el disfrute del derecho de acceso universal a Internet de banda ancha.

24. Que, el **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)** continúa comprometido en la consecución de acciones que permitan a contribuir a este alto interés nacional de garantizar que todos los dominicanos y dominicanas, sin distinción del lugar donde vivan y de sus condiciones socioeconómicas, pero especialmente aquellos que viven en las áreas de mayor vulnerabilidad y pobreza, con ninguna o baja conectividad, tengan acceso a los servicios de banda ancha de calidad

y dispongan de los dispositivos adecuados que les permita hacer un uso significativo de esta conectividad.

25. Que, este Consejo Directivo, de conformidad con las políticas del Estado, la situación socioeconómica y el estado de desarrollo y cobertura de las telecomunicaciones, definirá las directrices y criterios que seguirá el **INDOTEL** para la formulación y ejecución de los proyectos de desarrollo.

26. Que, de conformidad con el artículo 9.1 del Reglamento del FDT, aprobado por la núm. Resolución 128-23, el Plan Bianual de Proyectos será elaborado cada dos (2) años, por la Dirección del FDT. Los proyectos de desarrollo serán evaluados y seleccionados por el Consejo Directivo del **INDOTEL**, a través de su incorporación en el Plan Bianual de Proyectos.

27. Que, conforme a las disposiciones del artículo 9.2, del Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, la Dirección del FDT podrá recibir informaciones sobre necesidades en el área de las telecomunicaciones de parte de las organizaciones de las sociedades civiles y comunitarias, autoridades locales, provinciales y gubernamentales, órganos y entes públicos, las cuales podrán servir como referencia.

28. La Dirección del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones presentara las propuestas de proyectos de desarrollo que haya elaborado, para la ponderación del Consejo Directivo del **INDOTEL**, para su inclusión en el Plan Bianual de Proyectos. Para ello, la Dirección del FDT realizara los estudios que estime conveniente y podrá solicitar información a las empresas del sector, las cuales estarán obligadas a suministrar la información requerida dentro del plazo razonable que se fije para cada oportunidad, tal como lo dispone la Ley General de Telecomunicaciones 153-98, en su artículo 100. Estas propuestas contendrán, como mínimo, con lo siguiente:

- a) El objetivo y justificación del proyecto.
- b) Una descripción detallada del proyecto
- c) Zona geográfica de ejecución del proyecto.
- d) Tiempo estimado para la ejecución del proyecto.
- e) Una estimación del presupuesto de cada proyecto.
- f) Un modelo o propuesta de sostenibilidad, cuando corresponda.
- g) Indicadores de producto, resultado e impacto del proyecto

29. Que, al tenor de las previsiones legales y la normativa vigente, tal como se ha indicado precedentemente, la Dirección del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Dirección del FDT), sometió a este Consejo Directivo el documento denominado “Análisis de Propuesta para formular el Plan Bianual de Proyectos 2025-2026”, el cual tiene por finalidad presentar la situación actual en nuestro país respecto al uso del internet y las tecnologías, así como las recomendaciones y justificaciones orientadas a lograr que las acciones de dicho plan sean dirigidas a “Conectar a los no Conectados” de nuestro país, ubicados en las demarcaciones geográficas y niveles socioeconómicos más empobrecidos, con el propósito de que puedan insertarse en la dinámica social

y económica, en los nuevos modelos de interacción social, educativa y de producción para alcanzar un verdadero y real desarrollo humano.

30. Que, el artículo 6, literal b) del Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) establece, entre las funciones del Consejo Directivo, “Conocer y aprobar el Plan Bianual de Proyectos propuesto por el FDT por los menos un (1) mes antes del inicio del periodo del Plan.”

En ese sentido, a partir de lo anteriormente expuesto corresponde al Consejo Directivo del INDOTEL someter al proceso de consulta pública el “Plan Bianual de Proyectos 2025-2026”.

31. Que, el artículo 44.1 de la Ley General de Telecomunicaciones Núm. 153-98 establece que: “Los proyectos serán adjudicados por concurso público al oferente calificado que solicite menor subsidio, calculado sobre bases homogéneas preestablecidas, y contendrán indicación de zona de servicio; calidad de servicio; tarifa máxima aplicable, en su caso, plazos de prestación del servicio y penalidades por incumplimiento”.

32. Que, conforme al artículo 91.1 de la Ley Núm. 153-98 se establece que: “El órgano regulador tomará las decisiones por medio de Resoluciones, las cuales serán fechadas, numeradas consecutivamente y registradas en un medio de acceso público. Las resoluciones de carácter general, y otras de interés público que el órgano regulador determine, deberán de ser además publicadas en un periódico de amplia circulación nacional”.

33. Que, el artículo 93 de la Ley Núm. 153-98 dispone lo siguiente: 93.1 “Antes de dictar resoluciones de carácter general, el órgano regulador deberá de consultar a los interesados, debiendo de quedar constancia escrita de la consulta y sus respuestas”. 93.2 “Cuando los interesados sean de carácter indeterminado, el órgano regulador convocará a una audiencia pública en la que, previa acreditación y por los procedimientos que se prevean en el reglamento que se dicte, los posibles interesados podrán emitir su opinión, que no será vinculante para el órgano regulador [...]”

34. Que, además, la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública Núm. 200-04, establece en su artículo 23 que: “Las entidades o personas que cumplen funciones públicas o que administren recursos del Estado tienen la obligación de publicar a través de medios oficiales o privados de amplia difusión, incluyendo medios o mecanismos electrónicos y con suficiente antelación a la fecha de su expedición los proyectos de regulaciones que pretendan adoptar mediante reglamento o actos de carácter general, relacionados con requisitos y formalidades que rigen las relaciones entre los particulares y la administración o que se exige a las personas para el ejercicio de sus derechos y actividades”. 35. Que, en tal virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los considerandos precedentemente citados, el Consejo Directivo reunido válidamente en esta sesión ha decidido mediante la presente Resolución, someter a Consulta Pública el “Plan Bianual de Proyectos para el periodo 2025-2026”.

36. Que, el procedimiento para la adjudicación de los recursos del FDT correspondientes a los proyectos de desarrollo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley Núm. 340-06 sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley Núm. 449-06 y en el Reglamento de Compras y Contratación de Bienes, Servicios y Obras, aprobado por el Decreto Núm. 416- 23.

37. Que, por todo lo anteriormente expuesto, corresponde al Consejo Directivo del **INDOTEL** someter al proceso de Consulta Pública el “Plan Bianual de Proyectos para el Período 2025-2026”, por su carácter de norma de alcance general.

38. Que, la Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimientos Administrativos, contempla en su artículo 31, numeral 3, que, como principio del procedimiento aplicable a la elaboración de reglamentos, planes, o programas de alcance general, la audiencia de los ciudadanos directamente afectados en sus derechos o intereses, para lo cual, “(...) habrá de otorgarse un plazo razonable y suficiente en razón de las materias y de las circunstancias concurrentes”.

39. Que, los artículos 49 y 50 del Decreto Núm. 130-05, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública Núm. 200-04, precisan que para la puesta en Consulta Pública de los proyectos e implementación de normas de carácter general, deberá convocarse a través de la publicación de un aviso que deberá estar disponible de manera simultánea en un medio impreso de difusión nacional y en el portal institucional una invitación a todos los interesados en efectuar observaciones y comentarios respecto de este proceso, disponiendo a su vez un plazo para la presentación de opiniones y propuestas, el cual no podrá ser inferior a los veinticinco (25) días, que se contarán a partir del día siguiente de su publicación.

40. Que, en tal virtud, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, precedentemente citadas, el Consejo Directivo ha decidido mediante la presente Resolución, someter al proceso de Consulta Pública el Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo 2025-2026, anexo a la presente.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 27 de octubre del 2024, en sus disposiciones citadas.

**VISTA:** La Ley General de las Telecomunicaciones, Núm. 153-98, del 27 de mayo de 1998, en sus disposiciones citadas.

**VISTA:** Ley General de Libre Acceso a la Información Pública Núm. 200-04, de fecha 28 de julio de 2004, en sus disposiciones citadas.

**VISTA:** La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, la Ley Núm. 449-06 que modifica la Ley Núm. 340-06 y el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, Núm.416-23.

**VISTA:** La Ley que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, Núm. 1-12 de fecha 25 de enero de 2012, en sus disposiciones citadas.

**VISTA:** La Ley Orgánica de Administración Pública, Núm. 247-12 de fecha 14 de agosto de 2012, en sus disposiciones citadas.

**VISTA:** La Ley sobre Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y Procedimiento Administrativo, Núm. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, en sus disposiciones citadas.

**VISTO:** El Decreto Presidencial Núm. 539-20 que declara de alto interés nacional el derecho esencial de acceso universal al internet de banda ancha de última generación y el uso productivo de las tecnologías de la información y comunicación.

**VISTA:** La Ley que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, núm. 1-12 de fecha 25 de enero del año 2012, en sus disposiciones citadas;

**VISTA:** La Resolución Núm. 128-23 que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 30 de noviembre de 2023, en sus disposiciones citadas.

**VISTO:** El documento “Análisis de Propuesta para formular el Plan Bianual de Proyectos 2025-2026” de la Dirección del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones rendido al Consejo Directivo en fecha 31 de octubre del 2024.

### III. Parte Dispositiva

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS

#### RESUELVE:

**PRIMERO: ORDENAR** el inicio del proceso de Consulta Pública para dictar el “Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo para el período 2025-2026”, cuyo texto se encuentra anexo a la presente resolución, formando parte integral de la misma.

**SEGUNDO: ORDENAR** a la Dirección Ejecutiva la publicación de la parte dispositiva de esta resolución en un periódico de amplia circulación nacional, a partir de lo cual deberá estar a disposición de los interesados en las oficinas del **INDOTEL**, ubicadas en la primera planta del Edificio Osiris, situado en la Avenida Abraham Lincoln Núm. 962, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, así como en la página web que mantiene esta institución en la red de Internet, en la dirección [www.indotel.gob.do](http://www.indotel.gob.do).

**TERCERO: DISPONER** un plazo de veinticinco (25) días calendario, contados a partir de la fecha de la publicación de la parte dispositiva de la presente Resolución en un periódico de amplia circulación nacional, para que los interesados presenten las observaciones y comentarios que estimen convenientes al “Plan Bianual de Proyectos de Desarrollo para el período 2025-2026”, que conforma el anexo de esta Resolución, al tenor de las previsiones del artículo 93 de la Ley General de Telecomunicaciones, Núm. 153-98.

**PÁRRAFO I:** Los comentarios y las observaciones a los que hace referencia la parte capital del presente ordinal deberán ser depositados en formato electrónico, redactados en idioma español, dentro del plazo anteriormente establecido, dirigidos al correo electrónico [consultapublica@indotel.gob.do](mailto:consultapublica@indotel.gob.do), indicando en el asunto el número de la presente resolución.

**PÁRRAFO II:** Vencido el plazo de veinticinco (25) días calendario establecido en este ordinal “Tercero”, no se recibirán más observaciones o comentarios y no se concederán prórrogas.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente resolución a unanimidad de votos por el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Firmados:

**Guido Gómez Mazara**  
Presidente del Consejo Directivo

**Alexis Cruz**  
En representación del ministro de  
Economía, Planificación y Desarrollo  
Miembro Ex Oficio del Consejo Directivo

**Dario Rosario Adames**  
Miembro del Consejo Directivo

**Tomás Pérez Ducy**  
Miembro del Consejo Directivo

**Juan Taveras Hernández**  
Miembro del Consejo Directivo

**Julissa Cruz Abreu**  
Directora Ejecutiva  
Secretaria del Consejo Directivo

### **PLAN BIANUAL DE PROYECTOS 2025-2026**

El presente plan Bianual de Proyectos, se enfoca en el cierre paulatino de la brecha digital en República Dominicana, especialmente en **comunidades rurales y vulnerables**, mediante proyectos de **subsidio a la infraestructura, demanda y capacitación**, en continuidad con las estrategias implementadas a través del Plan Bianual 2023-2024. Promueve la inclusión digital y el **acceso equitativo y significativo a internet de banda ancha**, beneficiando también a personas con necesidades especiales.

El mismo, alineado con el decreto núm. 539-20 y la Agenda Digital 2030, busca fortalecer el desarrollo social y económico a través de la conectividad y habilidades digitales para toda la población. Además de fomentar la inclusión digital y el acceso universal a tecnologías de banda ancha en la República Dominicana, promoviendo el desarrollo socioeconómico mediante la implementación de infraestructura de telecomunicaciones, capacitación en competencias digitales, y la entrega de herramientas tecnológicas para reducir la brecha digital.

Este bienio busca impactar comunidades rurales y periurbanas, con un enfoque inclusivo y de equidad, asegurando que todos los ciudadanos, incluyendo personas con necesidades especiales y hogares de bajos ingresos, puedan participar plenamente en la economía digital y mejorar su calidad de vida a través del uso seguro y productivo de las TIC.

## **CONECTAR A LOS NO CONECTADOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA**

### **Descripción Detallada del Plan:**

Este Plan se concibe como una continuación o tercera fase del proyecto “Conectar a los NO Conectados” consolidando los **avances logrados en conectividad e inclusión digital** en el Plan Bidual 2023-2024. Los proyectos, desarrollados internamente por el INDOTEL a través del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), se ejecutarán mediante **alianzas estratégicas y convenios de cooperación** con actores clave de las comunidades, municipios y provincias priorizadas, además de **aliados nacionales**.

Este enfoque colaborativo garantiza no solo la implementación **eficiente** de la infraestructura y servicios digitales, sino también su **sostenibilidad** en el tiempo, promoviendo un **impacto duradero** en la inclusión digital y el desarrollo socioeconómico de las zonas beneficiadas.

A través de este Plan, el **INDOTEL** está contribuyendo a la implementación de políticas públicas, mediante iniciativas que estimulen la oferta y la demanda para el desarrollo digital, contribuyendo a través de proyectos concretos, a la disminución de la brecha digital de la República Dominicana en sus principales dimensiones:

- a. Brindándole la oportunidad a la población de conectarse al internet desde el lugar más cercano de donde vive o reside;
- b. Contribuyendo a un acceso asequible y de calidad a servicios móviles, principalmente a hogares con mujeres jefas de hogar;
- c. Fomentando competencias digitales básicas e intermedias que le permitan a la población hacer un uso efectivo de las tecnologías digitales.

Para el bienio 2025-2026, se ha previsto la implementación del proyecto “Conectar a los No Conectados en la República Dominicana”, aprobado por el Consejo Directivo del **INDOTEL** en la sesión núm. 038-2024 celebrada en fecha 31 de octubre 2024. Dicho proyecto ha sido elaborado y propuesto al órgano colegiado por la Dirección del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) de la referida entidad.

El Plan está compuesto por tres (3) componentes cuyos proyectos están enmarcados en las líneas de acción que viene desarrollando el FTD dentro la Política Social del Servicio Universal del INDOTEL.

### **1. Acceso Universal y Desarrollo de Infraestructura:**

Este componente se enfoca en diseñar e implementar soluciones de infraestructura digital inclusiva y sostenible que amplíe el acceso a servicios de banda ancha en toda la República Dominicana, con especial énfasis en áreas no servidas o difíciles de conectar. Su objetivo es construir una base tecnológica sólida que impulse la inclusión digital, fomente la educación y capacitación técnica, y respalde la seguridad ciudadana y el desarrollo económico, mediante una infraestructura de alto rendimiento adaptada a las necesidades locales. Para lograrlo, el componente emplea tecnologías avanzadas y estrategias de conectividad que incluyen el uso de satélites de órbita baja (LEO), WiFi6, 4G LTE y 5G, asegurando así una cobertura extensiva y de calidad en zonas urbanas, periurbanas, rurales y de difícil acceso. Estas tecnologías se complementan con la implementación de redes comunitarias, puntos de acceso de WiFi público y gratuito, y el desarrollo de infraestructuras específicas para instituciones clave. Con un enfoque en la sostenibilidad, las alianzas público-privadas y la participación comunitaria, el componente aspira a transformar la infraestructura de telecomunicaciones en un pilar esencial para el desarrollo social y económico del país.

## **2. Subsidio a la Demanda:**

El proyecto tiene como objetivo promover condiciones de asequibilidad en aproximadamente 35 municipios del país, facilitando el acceso a servicios de conectividad mediante un esquema de subsidio focalizado. Para identificar y priorizar a los beneficiarios, se emplearán datos recopilados a través del Ministerio de Educación (MINERD), el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) y el apoyo del Programa SUPERATE. Esta estrategia permitirá ofrecer un subsidio para servicios de Voz + Data a personas en condiciones de vulnerabilidad. El programa se enfocará en conectar a 994 estudiantes meritorios o de alto rendimiento en las áreas STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) y a 5,000 jefes de hogar (4,000 mujeres y 1,000 hombres) que se encuentran en los niveles 1, 2 y 3 del Índice de Calidad de Vida (ICV). A través de este esquema de focalización, se busca no solo mejorar el acceso a la conectividad en estos municipios, sino también reducir las barreras económicas para el uso de tecnologías digitales. Esto contribuirá al desarrollo social y económico de las comunidades al facilitar que los beneficiarios accedan a información, educación y oportunidades que mejoren su calidad de vida.

## **3. Apropiación Social y Desarrollo de Habilidades:**

Estrategia transversal enfocada en implementar programas para el empoderamiento de la población local, promoviendo la sostenibilidad de la infraestructura digital desplegada, su mantenimiento y operación mediante iniciativas de fortalecimiento comunitario en el marco de alianzas público-privadas. Esta estrategia se sustenta en planes de capacitación orientados a desarrollar conocimientos y habilidades digitales para el uso productivo de las tecnologías, beneficiando a las comunidades impactadas por los proyectos de Acceso e Infraestructura, Subsidio a la Demanda y a la población de los municipios priorizados. Además, el componente incluye una iniciativa destinada a otorgar becas para el fortalecimiento de habilidades y competencias digitales, impulsando la transformación digital en la República Dominicana. Este esfuerzo se enfocará en municipios seleccionados como prioritarios dentro de las estrategias de desarrollo del gobierno.

**“CONECTAR A LOS NO CONECTADOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA”**

El plan se estructura de la siguiente manera:

## **COMPONENTES Y PROYECTOS:**

- I. **Componente - Acceso e Infraestructura**
  - A. Despliegue de infraestructura de telecomunicaciones para proveer internet fijo
  - B. Implementación Redes comunitarias
  - C. Rescate y Transformación Red Dominicana Conectada
  - D. Portal INDOTEL para capacitación técnica en telecomunicaciones
  - E. Destacamentos Conectados para la Seguridad Ciudadana
  - F. Implementación de los Centros de Habilidades Digitales y Puntos de Habilidades Rápidas
  - G. Infraestructura de Acceso Público a Internet vía Red de Fibra Óptica de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED)
  - H. Eficientización de la Salud Escolar a través de Sistemas de Telemedicina
  
- II. **Componente - Subsidio a la Demanda**
  - I. Canasta Digital Social (fase 3)
  - J. Equipamiento para Familias Impactadas en la Implementación de Redes Comunitarias
  - K. Premio de Incentivo al Mérito Estudiantil en Disciplinas STEM
  
- III. **Componente - Apropiación Social y Desarrollo de Habilidades**
  - L. Programa de Alfabetización Digital
  - M. Plan de Gestión Social para la red de conectividad digital instalada en comunidades rurales
  - N. Formulación de Materiales Didácticos para el Programa Básico Alfabetización Digital
  - O. Programa de Inclusión Digital para Personas con Necesidades Especiales
  - P. Aulas Laboratorios para Capacitación Especializada en Telecomunicaciones en Centros de Educación Técnica del Nivel Medio
  - Q. Becas para capacitación en Centros INDOTEL-ITLA
  - R. Domo Inmersivo Itinerante INDOTEL

## **OBJETIVO GENERAL DEL PLAN**

Favorecer la disminución de la brecha digital, especialmente en términos de acceso y desarrollo de habilidades y competencias digitales, para que las comunidades y poblaciones vulnerables de la República Dominicana, afectadas por altos niveles de pobreza, puedan aprovechar el potencial de las tecnologías digitales. Esto les permitirá comunicarse, acceder a la educación, conectarse con oportunidades laborales y, en general, mejorar su calidad de vida, promoviendo así su desarrollo social y económico.

## **JUSTIFICACIÓN**

La transformación digital de la República Dominicana es fundamental para impulsar el desarrollo económico y social del país. Las tecnologías digitales han demostrado ser herramientas esenciales para enfrentar diversos retos, como la educación, la salud, la cultura, los servicios públicos y privados, facilitando la comunicación, el acceso a la información y mejorando la calidad de vida de las personas. Para lograr una transformación digital efectiva, es imprescindible contar con conectividad digital en todo el territorio nacional, especialmente en las zonas rurales, apartadas y con altos índices de pobreza.

Según el Observatorio Nacional de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (ONTIC-RD), el Índice de Desarrollo de la UIT 2023<sup>3</sup> señala que el uso de internet en la República Dominicana ha aumentado significativamente desde 2017, en más de un 10% de la población. Sin embargo, persisten importantes brechas, como la falta de dispositivos inteligentes y la limitada conectividad en los hogares. Las personas de menores ingresos destinan un porcentaje notablemente mayor de su presupuesto a cubrir necesidades de telecomunicaciones, y en muchos casos, el costo representa una barrera para el acceso, especialmente en áreas rurales. Los desafíos más relevantes incluyen el porcentaje de hogares con acceso a internet, que es del 46.1%, ocupando el puesto 128 a nivel mundial, y el porcentaje de individuos que poseen un teléfono móvil, que es del 74.4%, situando al país en el puesto 119 global.

En ese mismo sentido, los datos de la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples<sup>4</sup> (ENHOGAR, 2022) de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), el Informe de Conectividad Significativa<sup>5</sup> (ONE, 2024) y otros estudios revelan importantes brechas en los principales indicadores de acceso y uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el país. Estas brechas son especialmente notorias en los hogares ubicados en demarcaciones geográficas y estratos sociales con mayores niveles de pobreza. Un factor de alta relevancia es la accesibilidad al internet en los hogares, ya que ofrece a todas las personas las mismas oportunidades de adquirir conocimientos e información a través de esta valiosa herramienta. Según la encuesta ENHOGAR 2022, solo el 21.16% de los hogares en zonas rurales cuenta con acceso a internet. De los hogares encuestados, el 28.86% corresponde a familias con un nivel socioeconómico muy bajo, mientras que el 24.51% está categorizado en el nivel económico bajo. Sin embargo, de acuerdo con el informe sobre Conectividad Significativa de la ONE, la cifra de hogares con conectividad disminuye al 9.5% de la población rural cuando se consideran los criterios de conectividad significativa, que incluyen aspectos como calidad, frecuencia y asequibilidad de la conexión. Este porcentaje es considerablemente inferior al 23.8% registrado en las zonas urbanas, evidenciando una marcada brecha digital entre ambas áreas

Dentro de las razones expuestas por la ONE por las cuales las personas no usan Internet podemos encontrar: un 43.1% de la población encuestada no posee un dispositivo adecuado para conectarse, el 17.1% no tiene interés en estar conectado y el 10.1% considera que en realidad no necesita tener Internet. El número de personas que no sabe cómo utilizar el internet asciende al 44.5% de la población, mientras que 11.3% indicó que el servicio de Internet es demasiado caro; otras razones

---

<sup>3</sup> International Telecommunication Union (ITU). (2023). *Measuring digital development: Facts and figures 2023*. [https://www.itu.int/hub/publication/D-IND-ICT\\_MDD-2023-2/](https://www.itu.int/hub/publication/D-IND-ICT_MDD-2023-2/)

<sup>4</sup> Oficina Nacional de Estadística (ONE). (2022). *Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR) 2022: Informe básico*. <https://www.one.gob.do/publicaciones/2022/encuesta-nacional-de-hogares-de-propositos-multiples-enhogar-2022-informe-basico/>

<sup>5</sup> Oficina Nacional de Estadística (ONE). (2024). *Informe de conectividad significativa*. <https://www.one.gob.do/publicaciones/2024/informe-conectividad-significativa/>

son la preocupación por la privacidad o la seguridad. Los datos demuestran que, pese a los avances mostrados en las estadísticas generales, alrededor de un millón y medio de personas en la República Dominicana aún no utilizan internet. Esta desconexión no solo limita sus oportunidades, sino que los deja rezagados en una economía digital emergente y les impide acceder a servicios públicos esenciales. Las principales barreras que dificultan el acceso a internet incluyen:

1. **Costo de los Servicios:** Para muchas familias, el costo de la conexión a internet y de los dispositivos necesarios representa un gasto considerable en su presupuesto, especialmente en áreas rurales y hogares de menor nivel socioeconómico.
2. **Acceso a Equipos:** La falta de dispositivos adecuados, como computadoras o teléfonos inteligentes, restringe la posibilidad de conectarse a internet.
3. **Infraestructura Limitada en Zonas Rurales:** Las áreas rurales cuentan con menos infraestructura tecnológica, como fibra óptica o cobertura móvil de alta velocidad, lo que afecta la calidad y el acceso a la conexión.
4. **Competencias Digitales:** Entre los adultos mayores y otras poblaciones, la falta de habilidades digitales dificulta el uso de internet y reduce la motivación para adoptarlo.

Abordar estos aspectos es fundamental para reducir las brechas digitales y garantizar una mayor inclusión en la conectividad digital. Esta información destaca las importantes desigualdades en el acceso y uso de internet en la República Dominicana, tanto en términos geográficos como sociodemográficos, lo cual representa un reto significativo para alcanzar la conectividad universal de banda ancha en el país.

1. **Acceso a Internet en Hogares:** Solo el 31.25% de las provincias del país superan el promedio nacional de hogares conectados a internet, mientras que el 68.75% de las provincias se encuentra por debajo de este promedio. Las provincias con menor porcentaje de hogares conectados son Elías Piña, Pedrerales, Independencia, Bahoruco, Barahona, San José de Ocoa, Azua, Samaná, Monte Plata y San Juan.
2. **Uso de Internet por Individuos:** Según la encuesta ENHOGAR 2022, el 84.4% de la población de 10 años o más utiliza internet, pero con marcadas diferencias por situación económica y ubicación. En estratos económicos altos, el 95.2% usa internet, mientras que en los estratos bajos y muy bajos, solo el 79.7% y el 68%, respectivamente, tienen acceso.
3. **Diferencias Urbanas y Rurales:** Las zonas rurales presentan un uso de internet del 73.5%, frente al 86.5% en zonas urbanas, indicando una brecha significativa entre áreas urbanas y rurales.
4. **Regiones con Menor Uso de Internet:** Las regiones de El Valle y Enriquillo tienen el menor porcentaje de usuarios de internet, con un 32.1% y 30.1%, respectivamente. Además, 27 de las 31 provincias, así como el Distrito Nacional, están por debajo del promedio nacional de conectividad, siendo las provincias menos conectadas: Sánchez Ramírez, Hermanas Mirabal, Monte Cristi, San José de Ocoa, Barahona, Independencia, San Juan, Bahoruco, Pedernales y Elías Piña.

Datos obtenidos a partir de un análisis realizado por el equipo técnico del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones<sup>6</sup> (FDT), proporcionan un panorama detallado sobre la cobertura de red móvil en la República Dominicana y destacan los desafíos de conectividad en varias comunidades:

---

<sup>6</sup> El equipo técnico del FDT, encargado de desarrollar el Plan 2025-2026, ha analizado los principales indicadores que reflejan la brecha digital en el país debido a la falta de infraestructura para los servicios de telecomunicaciones e Internet.

1. **Cobertura de Red Móvil por Tecnología:** La red 3G cubre en promedio el 84% del territorio nacional, mientras que la cobertura de la red 4G alcanza el 67%. Sin embargo, la tecnología 5G solo cubre el 7% del país, indicando una limitada disponibilidad de conexiones de última generación en gran parte del territorio.
2. **Calidad de la Cobertura en Comunidades:** Aproximadamente el 11% de los barrios en el país tiene cobertura de red que se clasifica como regular, mala o deficiente, incluyendo áreas con acceso solo a redes 3G y 2G. Estas comunidades suelen ubicarse en zonas montañosas y de bajo nivel socioeconómico, donde los altos costos de infraestructura dificultan la implementación de tecnologías avanzadas.
3. **Comunidades con Cobertura Deficiente o Inexistente:** En total, 558 comunidades presentan una cobertura mala, deficiente o inexistente, y las provincias con mayor concentración de estas comunidades son Azua, San Juan, Elías Piña y San José de Ocoa. Además, 217 comunidades que tienen más de 40 habitantes y una cobertura deficiente o inexistente se localizan principalmente en San Juan, Elías Piña, Azua, San Cristóbal, La Vega, San José de Ocoa, Independencia y Duarte.
4. **Comunidades con Electricidad pero Sin Conectividad Suficiente:** Entre las comunidades con más de 40 habitantes y cobertura limitada, aquellas que cuentan con algún tipo de electricidad se reducen considerablemente a 63. Las provincias con la mayor cantidad de estas comunidades son San Cristóbal, San José de Ocoa y La Vega, lo cual sugiere que estas áreas tienen potencial para mejorar la conectividad aprovechando la infraestructura eléctrica ya existente.

Este análisis del equipo técnico del FDT evidencia la necesidad de diseñar estrategias específicas de conectividad para áreas rurales y de difícil acceso, donde la falta de infraestructura y los altos costos limitan una cobertura adecuada de servicios de red móvil. Estos datos subrayan la necesidad de políticas de inclusión digital que aborden las brechas de acceso y uso de internet, especialmente en áreas rurales y en estratos económicos bajos. Esta información pone en evidencia las significativas desigualdades en acceso y uso de Internet en la República Dominicana, tanto a nivel geográfico como sociodemográfico, lo que representa un desafío importante para lograr la meta de conectividad universal de banda ancha en el país.

1. **Acceso a Internet en los Hogares:** Solo un 31.25% de las provincias supera el promedio nacional de hogares conectados a Internet, mientras que el 68.75% se encuentra por debajo de este umbral. Las provincias con menor proporción de hogares conectados incluyen Elías Piña, Pedernales, Independencia, Bahoruco, Barahona, San José de Ocoa, Azua, Samaná, Monte Plata y San Juan.
2. **Uso de Internet entre Individuos:** De acuerdo con la encuesta ENHOGAR 2022, el 84.4% de la población de 10 años o más utiliza Internet, aunque existen marcadas diferencias según el nivel económico y la ubicación geográfica. En los estratos altos, el 95.2% de las personas acceden a Internet, mientras que en los estratos bajos y muy bajos los porcentajes disminuyen a 79.7% y 68%, respectivamente.
3. **Diferencias entre Zonas Urbanas y Rurales:** Las zonas rurales muestran un nivel de uso de Internet del 73.5%, comparado con el 86.5% en zonas urbanas, lo que evidencia una brecha considerable entre ambos tipos de áreas.
4. **Regiones con Menor Uso de Internet:** Las regiones de El Valle y Enriquillo registran los porcentajes más bajos de usuarios de internet, con 67.9% y 69.9%, respectivamente. Además, 27 de las 31 provincias, junto con el Distrito Nacional, se ubican por debajo del

promedio nacional de conectividad, siendo las provincias menos conectadas Sánchez Ramírez, Hermanas Mirabal, Monte Cristi, San José de Ocoa, Barahona, Independencia, San Juan, Bahoruco, Pedernales y Elías Piña.

Estos resultados enfatizan la necesidad de adoptar políticas de inclusión digital que aborden las desigualdades en el acceso y uso de internet, especialmente en zonas rurales y entre las poblaciones de bajos ingresos. Estos retos ponen de manifiesto la importancia de mejorar la infraestructura tecnológica, reducir los costos de conectividad y fomentar la educación digital para superar las barreras de acceso en el país. Para lograr una conectividad digital efectiva, es fundamental disponer de cuatro componentes básicos:

- **Cobertura:** Una infraestructura tecnológica que permita llevar servicios de telecomunicaciones e internet de banda ancha a todo el país, a través de tecnología alámbrica, móvil o satelital.
- **Acceso a Dispositivos:** Disponibilidad de dispositivos adecuados como celulares inteligentes, teléfonos fijos inteligentes, computadoras, laptops, televisores inteligentes, relojes inteligentes, tabletas y consolas.
- **Servicios Asequibles:** Servicios de internet fijos o móviles a precios asequibles que faciliten la comunicación básica y el acceso a internet.
- **Competencias Digitales:** Habilidades, conocimientos y destrezas digitales que permitan a la población utilizar estas tecnologías de manera productiva en su vida cotidiana.

A pesar de los avances significativos en materia de acceso y uso de tecnologías digitales en la República Dominicana, aún existen importantes desafíos para lograr el acceso universal en todo el territorio nacional. Para abordar estos desafíos, es crucial conectar las comunidades de difícil acceso con modelos innovadores de prestación de conectividad. Los proveedores de servicios de telecomunicaciones han sido eficaces en conectar zonas urbanas y densamente pobladas, pero enfrentan dificultades para llegar a áreas rurales, aisladas y de bajos ingresos. La conectividad digital de calidad y asequible, con anchos de banda y velocidades medias, es fundamental para que las personas puedan acceder a contenidos de calidad y a información en cualquier formato.

Es por lo anterior, que los proyectos de cierre de la brecha digital son esenciales para asegurar que todos los dominicanos, independientemente de su ubicación geográfica o condición socioeconómica, puedan beneficiarse de las tecnologías digitales. Al mejorar la conectividad y desarrollar competencias digitales, estos proyectos contribuyen al desarrollo económico y social del país, promoviendo una sociedad más inclusiva y equitativa donde todos puedan participar plenamente en la economía digital.

### **Zona Geográfica de Ejecución del Plan:**

El Componente de Acceso e Infraestructura se estará implementando en más de cuarenta (40) comunidades desfavorecidas que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en la formulación del proyecto. En cuanto al Componente de Subsidio a la Demanda, se ejecutará en municipios de las veintidós (22) provincias priorizadas por el proyecto. El Componente de Apropiación Social se estará implementando de forma transversal, en las localidades impactadas por los demás componentes. Incluyendo, catorce (14) municipios priorizados para el proyecto de Centro de Capacitación en Habilidades Digitales.

### **Tiempo Estimado para la Ejecución del Plan:**

Veinticuatro (24) meses.

### **Presupuesto Estimado del Plan:**

El presupuesto estimado para la ejecución de este plan es de Mil setecientos ochenta y cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis pesos dominicanos con 56/100 **(RD\$1,784,744,496.56)**.

Incluye una asignación presupuestaria para llevar a cabo diagnósticos comunitarios y evaluaciones de impacto.

## **I. Proyectos del Componente Acceso e Infraestructura**

### **A. Despliegue De Infraestructura De Telecomunicaciones Para Proveer Internet Fijo**

#### **Descripción y Objetivo General**

El objetivo de este proyecto es implementar soluciones inalámbricas avanzadas (4G LTE y 5G) para llevar internet de alta velocidad a comunidades donde el cableado es inviable, mejorando el acceso a educación, salud y servicios digitales fijos de alta velocidad y calidad mediante tecnologías inalámbricas a 1200 hogares en comunidades rurales y periurbanas. Esta iniciativa busca reducir las barreras de conectividad en zonas con acceso limitado a redes de banda ancha, permitiendo una conexión estable y eficiente que mejore la calidad de vida de sus habitantes.

Al brindar acceso a internet en estas áreas, se crea una base para el desarrollo educativo y económico, permitiendo a estudiantes y docentes acceder a recursos en línea y facilitando oportunidades de aprendizaje remoto y capacitación profesional.

Además, este despliegue de infraestructura fomenta la inclusión económica y social de las comunidades al habilitar el uso de plataformas digitales para el emprendimiento, el comercio electrónico y la comunicación. Los servicios de salud también se verán beneficiados, ya que la conectividad permitirá el acceso a la telemedicina y otros recursos médicos en línea. A través de esta infraestructura, las comunidades podrán participar de manera más activa en la economía digital y en la toma de decisiones locales, promoviendo su bienestar y autonomía en una sociedad cada vez más digital.

Como parte del despliegue de redes de acceso a internet para beneficiar a las comunidades en el marco del Componente de Acceso e Infraestructura, se involucrará activamente a la comunidad en la planificación, desarrollo y uso de las redes de telecomunicaciones. Conjuntamente con las capacitaciones básicas sobre el equipamiento instalado, se promoverá la participación de los habitantes como actores activos en el desarrollo de sus propias comunidades. Esto contribuirá a aumentar la confianza de los miembros de la comunidad en el uso de las tecnologías y permitirá identificar y resolver de manera colaborativa cualquier problema que surja en relación con el acceso o uso de las tecnologías desplegadas.

Este plan de desarrollo constará de tres componentes clave: 1) una Estrategia de Gestión Social, diseñada para fomentar la participación y responsabilidad de la comunidad en la gestión de la infraestructura; 2) un Programa Básico de Capacitación en Habilidades Digitales para que los habitantes desarrollen competencias esenciales para aprovechar al máximo las nuevas herramientas tecnológicas; y 3) el Equipamiento para las familias de las comunidades impactadas, asegurando que cuenten con los dispositivos necesarios para acceder y utilizar de manera efectiva los servicios de internet disponibles.

Además del componente de despliegue técnico, este proyecto contará con:

- **Subsidio para servicios de telecomunicaciones:** Los beneficiarios de este proyecto recibirán un subsidio al servicio de telecomunicaciones durante un período de 24 meses, otorgado bajo la iniciativa de la Canasta Digital Social.
- **Estrategia de Sostenibilidad:** Además, el proyecto ofrece respaldo en la creación de una estrategia de comercialización, desarrollada por la empresa proveedora de telecomunicaciones, para garantizar la sostenibilidad económica y técnica del programa. También se implementará un plan de alfabetización digital para los residentes de las comunidades beneficiadas.

#### **Objetivos Específicos:**

- Desplegar infraestructura de telecomunicaciones basada en tecnologías inalámbricas en las áreas seleccionadas.
- Garantizar una cobertura mínima del 95% en las zonas objetivo.
- Proveer velocidades de internet de al menos 10 Mbps de descarga y 4 Mbps de carga.
- Asegurar la disponibilidad y continuidad del servicio con una tasa de disponibilidad mínima del 99.5%.

#### **Zona Geográfica de Ejecución del Proyecto**

El proyecto impactará alrededor de 10 comunidades rurales seleccionadas de un universo de 9 provincias, seleccionadas de acuerdo a los criterios establecidos por el proyecto.

#### **Tiempo Estimado de Ejecución del Proyecto**

Doce (12) meses de implementación.

Veinticuatro (24) meses de Plan Social.

#### **Presupuesto Estimado para el Proyecto**

Ciento cincuenta y un millones ocho mil pesos con 00/100 (**RD\$ 151,008,000.00**).

---

### **B. Implementación de Redes Comunitarias**

## **Descripción y Objetivo General**

Implementar redes de acceso a internet de alta velocidad y baja latencia en 15 comunidades rurales y periurbanas mediante tecnología satelital avanzada, promoviendo la inclusión digital y el desarrollo socioeconómico de estas áreas al mejorar la conectividad de hogares, instituciones públicas y centros comunitarios. La red de acceso a internet se basará en la tecnología de conectividad que permitirá ofrecer una cobertura extensiva y un ancho de banda adecuado, especialmente en zonas donde las soluciones de cableado y fibra óptica son inviables, asegurando que las comunidades remotas puedan acceder a internet con una calidad comparable a la de las áreas urbanas. Para maximizar la eficiencia de esta conexión, se desplegarán puntos de acceso Wi-Fi exteriores de alta calidad con tecnología Wi-Fi 6, asegurando una cobertura completa en áreas pobladas, incluyendo hogares e instituciones públicas.

## **Objetivos Específicos**

- Diseñar e instalar una infraestructura de red que garantice cobertura confiable y un ancho de banda suficiente para satisfacer las necesidades de las comunidades.
- Capacitar a los habitantes de las comunidades en el uso seguro y eficiente de internet, promoviendo la alfabetización digital y el aprovechamiento de recursos educativos en línea.
- Establecer un sistema de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar el funcionamiento continuo de la red y brindar soporte técnico oportuno a los usuarios.
- Mejorar la comunicación y la participación ciudadana mediante el acceso a servicios públicos digitales y la interacción en línea.
- Fortalecer la cohesión social y el sentido de comunidad al facilitar la comunicación entre los habitantes y promover el intercambio de conocimientos y experiencias.

## **Zona Geográfica de Ejecución del Proyecto**

El proyecto impactará alrededor de 15 comunidades desfavorecidas que cumplan con los criterios de elegibilidad.

## **Tiempo Estimado de Ejecución del Proyecto**

Doce (12) meses de implementación.

Dieciocho (18) meses de mantenimiento.

## **Presupuesto Estimado para el Proyecto**

Seis millones ciento cinco mil trescientos treinta y nueve pesos con 96/100 (**RD\$6,105,339.96**) por comunidad, para un total de noventa y un millones quinientos ochenta mil noventa y nueve pesos con 50/100 (**RD\$91,580,099.50**) por las 15 comunidades.

---

## **C. Rescate y Transformación Red Dominicana Conectada**

### **Descripción y Objetivo General**

El trabajo realizado por iniciativas como Dominicana Conectada ha sido fundamental al desplegar infraestructura de conectividad en instituciones públicas, como hospitales, parques, ayuntamientos y escuelas, mejorando el acceso a la información y los servicios digitales para muchas comunidades. En este contexto, el proyecto de rescate y transformación de la red Dominicana Conectada, propone el despliegue de 180 puntos de acceso Wi-Fi gratuitos en todo el territorio nacional. Estos puntos estarán estratégicamente ubicados para cubrir áreas urbanas y rurales, brindando una conexión de alta velocidad y calidad a una amplia parte de la población. Se implementarán conexiones de fibra óptica dedicadas con velocidades mínimas de 25 Mbps o 60 Mbps, dependiendo de la ubicación y la demanda, en adición se establecerá un sistema de control remoto desde un centro de gestión único, que permitirá la administración y supervisión de los puntos de acceso mediante tecnologías en la nube.

### **Objetivos Específicos**

- Garantizar una conexión de alta velocidad y calidad a los usuarios, utilizando tecnologías como WiFi6 y asegurando la estabilidad de la red.
- Contribuir a cerrar las brechas digitales al proporcionar acceso a servicios esenciales en línea, como educación, salud y trámites gubernamentales.
- Facilitar el acceso a la información y a herramientas digitales para todos los ciudadanos, independientemente de su ubicación geográfica o nivel socioeconómico.
- Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura digital del país mediante la implementación de puntos Wi-Fi públicos y el uso eficiente de recursos tecnológicos.

### **Zona Geográfica de Ejecución del Proyecto**

El proyecto impactará alrededor de 15 comunidades desfavorecidas que cumplan con los criterios de elegibilidad, a través de la implementación de 180 puntos de acceso WiFi.

### **Tiempo Estimado de Ejecución del Proyecto**

Doce (12) meses de implementación.

Treinta y seis (36) meses de servicio.

### **Presupuesto Estimado para el Proyecto**

Doscientos cincuenta millones quinientos quince mil treinta y cuatro pesos con 56/100 **(RD\$250, 515,034.56)**.

---

## **D. Portal INDOTEL de Capacitación Técnica en Tecnologías de Telecomunicaciones**

### **Descripción y Objetivo General**

Desarrollar un portal en línea de Capacitación Técnica en Tecnologías de Telecomunicaciones, gestionado por INDOTEL, que brinde acceso equitativo y gratuito a formación en temas relacionados con las tecnologías de redes, regulaciones de telecomunicaciones, radiofrecuencia, gestión del espectro y otras áreas esenciales para el sector. Este proyecto busca cumplir con la misión de INDOTEL de promover la educación en telecomunicaciones y reducir la brecha digital en la República Dominicana, impulsando el desarrollo de competencias técnicas en comunidades desfavorecidas y en toda la población en general. Además, el portal incluirá contenido diseñado específicamente para las realidades y necesidades nacionales, asegurando que los materiales de aprendizaje reflejen el contexto y las particularidades de las telecomunicaciones en el país. Esto permitirá a los participantes adquirir conocimientos prácticos y aplicables, fortaleciendo sus habilidades para contribuir al desarrollo sostenible del sector y a la integración de una sociedad más conectada y capacitada.

### **Objetivos Específicos**

- Diseñar e implementar un portal en línea que sirva como plataforma de capacitación accesible en temas de telecomunicaciones, con enfoque en tecnologías de redes, regulaciones, radiofrecuencia, señales y gestión del espectro, en consonancia con la misión educativa de INDOTEL.
- Desarrollar material de aprendizaje adaptado a las realidades nacionales en el ámbito de telecomunicaciones, considerando las necesidades y contextos específicos de la República Dominicana para ofrecer una formación práctica y contextualizada.
  - Facilitar el acceso a recursos educativos gratuitos para personas en comunidades rurales y sectores desfavorecidos, contribuyendo a la reducción de la brecha digital y a la democratización del conocimiento en telecomunicaciones.
  - Ofrecer formación en competencias técnicas avanzadas en áreas clave de telecomunicaciones, incluyendo tecnologías de redes, gestión de radiofrecuencia y normativas del espectro, con el objetivo de impulsar el desarrollo profesional y fortalecer el talento local.
  - Implementar módulos de capacitación en habilidades técnicas que incluyan certificaciones y acreditaciones reconocidas por INDOTEL, brindando a los participantes oportunidades de certificación para mejorar su perfil laboral en el sector de telecomunicaciones.
- Promover la alfabetización digital y la inclusión tecnológica a través de programas educativos accesibles y de fácil comprensión para diferentes niveles de conocimiento, asegurando que todos los usuarios puedan beneficiarse de los contenidos.
- Fomentar la creación de una comunidad de aprendizaje continua mediante la actualización periódica de los cursos y materiales en función de las tendencias tecnológicas y necesidades del sector.
- Establecer un sistema de evaluación y retroalimentación para monitorear el progreso de los participantes, identificar áreas de mejora y optimizar la oferta educativa del portal, asegurando que cumpla con los estándares de calidad y pertinencia de INDOTEL.
- Impulsar el conocimiento sobre regulaciones y normativas de telecomunicaciones en el país, permitiendo que los participantes comprendan y apliquen los principios regulatorios en sus actividades profesionales y personales.
- Incentivar la participación de expertos locales y regionales en la creación de contenidos y en el desarrollo de los programas de capacitación, fortaleciendo la colaboración en el sector y

promoviendo una educación alineada con las demandas del mercado laboral y las políticas nacionales.

### **Zona Geográfica de Ejecución del Proyecto**

No Aplica.

### **Tiempo Estimado de Ejecución del Proyecto**

Ocho (8) meses de implementación.

Doce (12) meses de soporte.

### **Presupuesto Estimado para el Proyecto**

Nueve millones de pesos con 00/100 **(RD\$9, 000,000.00)**.

---

## **E. Destacamentos Conectados Para La Seguridad Ciudadana**

### **Descripción y Objetivo General**

Mejorar la eficiencia y capacidad operativa de 475 destacamentos de la Policía Nacional en la República Dominicana mediante la dotación de conectividad, infraestructura tecnológica y la capacitación en habilidades digitales a los oficiales asignados a estos. Esto contribuiría al cierre de la brecha digital, ofreciendo un servicio de seguridad ciudadana más eficiente, expedito y cercano a la población, especialmente en las áreas rurales y remotas, garantizando una respuesta más rápida y efectiva a las necesidades de seguridad, sobre todo en las comunidades vulnerables.

### **Objetivos Específicos**

- Proveer a cada destacamento, que no esté conectado, de un servicio de Internet de 40/20 policial, asegurando una conectividad estable que permita a los oficiales gestionar los procesos operativos del día a día.
- Proveer a cada destacamento con equipos de computación y una impresora para mejorar los procesos operativos.
- Asegurar la sostenibilidad y continuidad de la conectividad, incluyendo un sistema de respaldo de energía, garantizando la operatividad de los equipos y el acceso a Internet, incluso en caso de fallos eléctricos.
- Implementar medidas de protección y seguridad cibernética, que protejan la infraestructura tecnológica de posibles amenazas y mantengan la integridad de los datos y la operatividad del sistema.

- Facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios policiales, mejorando así la eficiencia en la gestión de denuncias y trámites en los destacamentos.
- Capacitar a los oficiales de la Policía Nacional asignados a estos destacamentos en el uso de herramientas tecnológicas y ofimáticas, desarrollando habilidades digitales básicas e intermedias.

### **Zona Geográfica de Ejecución del Proyecto**

Todo el territorio nacional.

### **Tiempo Estimado de Ejecución del Proyecto**

Doce (12) meses de implementación.

Veinticuatro (24) meses de soporte.

### **Presupuesto Estimado para el Proyecto**

Cuatrocientos treinta y un millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos setenta pesos con 00/100 **(RD\$431,879,670.00)**.

---

## **F. Centros de Capacitación en Habilidades Digitales y Puntos de Habilidades Rápidas**

### **Descripción y Objetivo General**

Establecer Centros de Capacitación en Habilidades Digitales accesibles y adaptados a las realidades locales, con el fin de brindar formación rápida y especializada en competencias digitales que respondan a las necesidades actuales del mercado laboral. Estos centros estarán diseñados para ofrecer cursos intensivos y prácticos en áreas de alta demanda, como Inteligencia Artificial, Ciencia de Datos, Ciberseguridad, y Desarrollo de Software, permitiendo a los participantes aplicar los conocimientos adquiridos de manera inmediata y mejorar sus oportunidades de empleo y emprendimiento. A diferencia de los programas ofrecidos por INFOTEP e ITLA, esta propuesta se centra en la adquisición de habilidades rápidas y específicas que favorezcan la generación de ingresos, con un enfoque particular en la inclusión de comunidades rurales y desfavorecidas. Además, los Centros de Capacitación en Habilidades Digitales desarrollarán contenido adaptado a las necesidades locales, fomentando la inclusión digital y reduciendo la brecha en comunidades que, por su ubicación o limitaciones económicas, no suelen tener acceso a formación tecnológica avanzada. Estos centros ofrecerán certificaciones rápidas y orientadas a la empleabilidad, y tendrán un componente de emprendimiento digital que brindará a los participantes, herramientas para generar ingresos a través de trabajos freelance o pequeños negocios en línea. Esta iniciativa busca complementar la labor de INFOTEP e ITLA, enfocándose en programas educativos breves y específicos que faciliten una inserción laboral rápida y efectiva en la economía digital.

### **Objetivos Específicos**

- Construcción de 2 centros principales de Desarrollo de Habilidades Digitales que actuarán con hub en Santo Domingo Este y Santo Domingo Oeste.
- Habilitación de 9 centros satélites a nivel provincial, para la implementación de Puntos de Desarrollo de Habilidades Rápidas, interconectados con los centros principales que actúan como hub.
- Creación de una política pública educativa a través de una estrategia integral que responda efectivamente a las necesidades y aspiraciones de la juventud dominicana, especialmente en términos de empleo y oportunidades de desarrollo personal y profesional.
- Transformar los Centros Tecnológicos de INDOTEL (CTI) y los Centros de Capacitación Técnica (CTC) en Centros de Capacitación en Habilidades Digitales y Centros de Habilidades Rápidas, que estarán diseñados para dotar a los jóvenes de competencias clave y de rápido aprendizaje que respondan a la demanda del mercado laboral.
- Alinear los programas educativos a las demandas actuales de la industria de tecnología, garantizando que los jóvenes dominicanos estén preparados para competir en un mercado laboral global y con las habilidades técnicas necesarias.
- Desarrollar materiales de aprendizaje que reflejen las particularidades y necesidades del contexto dominicano, para asegurar que los conocimientos adquiridos sean aplicables y útiles en el mercado laboral nacional.
- Implementar una oferta educativa enfocada en competencias prácticas en Inteligencia Artificial (IA) y Machine Learning, Desarrollo de Software, Ciberseguridad, Análisis de Datos, Ciencia de Datos y Computación en la Nube, diseñadas para que los jóvenes puedan aplicarlas en proyectos locales y oportunidades laborales.

### **Zona Geográfica de Ejecución del Proyecto**

Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste y 9 Provincias seleccionadas en función de las necesidades regionales.

### **Tiempo Estimado de Ejecución del Proyecto**

Dieciocho (18) meses de implementación

### **Presupuesto Estimado para el Proyecto**

Trescientos setenta y cinco millones novecientos veinticuatro mil pesos con 00/100 **(RD\$375,924,000.00)**.

---

## **G. Infraestructura de Acceso Público a Internet vía red de Fibra Óptica de ETED**

### **Descripción y Objetivo General**

Desplegar infraestructura de acceso a Internet a través de servicio público de WiFi utilizando la red nacional de fibra óptica desplegada por la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), con el fin de proporcionar conectividad gratuita y de calidad en comunidades, parques, escuelas e instituciones públicas. Este proyecto busca reducir la brecha digital, promoviendo la inclusión

tecnológica y facilitando el acceso a la información, la educación y los servicios en línea para todos los ciudadanos, especialmente en zonas con limitaciones de conectividad.

### **Objetivos Específicos**

- Implementar 120 puntos de acceso a WiFi gratuito a nivel nacional, en parques, escuelas e instituciones públicas a través de la red de fibra óptica de ETED, facilitando la conexión a Internet para residentes de comunidades con acceso limitado a servicios de conectividad.
- Promover la inclusión digital y el acceso equitativo a la tecnología mediante la provisión de Internet gratuito, permitiendo a estudiantes, familias y miembros de la comunidad utilizar recursos educativos, de comunicación y servicios en línea.
- Fomentar la apropiación social de las tecnologías digitales, brindando capacitación y orientación en el uso responsable de Internet, de manera que las comunidades puedan aprovechar el acceso a WiFi para mejorar su desarrollo educativo, social y económico.
- Establecer un sistema de monitoreo y mantenimiento para asegurar la calidad, seguridad y continuidad del servicio WiFi en las áreas de cobertura, garantizando una experiencia de usuario confiable y sostenible.

### **Zona Geográfica de Ejecución del Proyecto**

Municipios seleccionados en función de las necesidades regionales.

### **Tiempo Estimado de Ejecución del Proyecto**

Doce (12) meses de implementación.

### **Presupuesto Estimado para el Proyecto**

Treinta y seis millones de pesos con 00/100 (**RD\$36,000,000.00**).

---

## **H. Eficientización de la Salud Escolar a Través de Telemedicina (Proyecto Piloto)**

### **Descripción y Objetivo General**

Implementar tecnologías de diagnóstico remoto para ofrecer atención primaria pediátrica a estudiantes de escuelas públicas en zonas rurales, donde el acceso a servicios de salud es limitado. Este proyecto busca equipar a las instituciones educativas con herramientas de telemedicina y dispositivos de monitoreo remoto, que permitan a profesionales de la salud realizar evaluaciones iniciales, diagnósticos, y seguimientos a distancia. De este modo, se garantiza una atención oportuna, se reduce la necesidad de desplazamientos a centros de salud urbanos, y se contribuye a mejorar la calidad de vida de los estudiantes, promoviendo un entorno educativo más saludable y seguro.

### **Objetivos Específicos**

- Mejorar la atención médica pediátrica en áreas remotas.

- Implementar tecnologías de telemedicina en escuelas públicas rurales que permitan el monitoreo y diagnóstico remoto de la salud pediátrica, facilitando la detección temprana de problemas de salud y la atención primaria de los estudiantes.
- Capacitar al personal docente y administrativo de las escuelas en el uso de tecnologías de diagnóstico remoto, asegurando un manejo adecuado de los equipos y el flujo de comunicación con los profesionales de salud.

### **Zona Geográfica de Ejecución del Proyecto**

Dos (2) municipios priorizados.

### **Tiempo Estimado de Ejecución del Proyecto**

Doce (12) meses de implementación.

### **Presupuesto Estimado para el Proyecto**

Nueve millones de pesos con 00/100 (**RD\$9,000,000.00**).

---

## **II. Proyectos del Componente Subsidio a la Demanda**

### **I. Proyecto Canasta Digital Social 3ra Etapa**

#### **Descripción y Objetivo General**

Fomentar el acceso universal y el uso productivo de las tecnologías digitales para cerrar la brecha digital y avanzar hacia la transformación digital de la República Dominicana. Este proyecto promueve la integración de hombres y mujeres, poniendo especial énfasis en el desarrollo económico y el emprendimiento. Su objetivo es contribuir a que personas de hogares de bajos ingresos y en situación de vulnerabilidad se apropien de las tecnologías digitales, utilizando internet de forma continua en sus actividades diarias para mejorar su desarrollo económico, social y el bienestar de sus familias. La tercera etapa del proyecto Canasta Digital Social consiste en proporcionar un subsidio para el servicio de internet de banda ancha y un dispositivo de acceso durante un período de 24 meses, beneficiando a 5,000 jefes de hogar, tanto mujeres como hombres. Este grupo incluye principalmente personas con Índice de Calidad de Vida (ICV) en niveles ICV1 e ICV2, entre 20 y 60 años, con educación básica, alfabetizadas y que preferiblemente hayan alcanzado al menos el 4to grado de primaria. Los beneficiarios no deben haber sido favorecidos en las fases 1 y 2 de la Canasta Digital Social, asegurando así un alcance más amplio y justo de la iniciativa.

#### **Objetivos Específicos**

- Otorgar un subsidio por un período de 24 meses para el servicio de voz y datos, junto con un teléfono inteligente, a 5,000 beneficiarios jefes de hogar hombres y mujeres de bajos ingresos, con un porcentaje de 70% mujeres y 30 % hombre.
- Capacitar al menos al 75% de los beneficiarios en habilidades y competencias digitales mediante un programa de alfabetización digital básica, que incluya el desarrollo de destrezas fundamentales y la introducción al uso de herramientas tecnológicas para impulsar su productividad. Esta capacitación se llevará a cabo en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Facilitar el uso continuo de internet en actividades productivas, apoyando a los beneficiarios en la creación de oportunidades de emprendimiento y mejora de sus condiciones económicas.
- Llevar a cabo campañas informativas y de sensibilización sobre los beneficios de la conectividad y el uso de tecnologías digitales para el progreso educativo, económico y social, motivando a los beneficiarios a aprovechar plenamente las herramientas proporcionadas.
- Reducción de la brecha digital. El proyecto permitirá que personas de bajos ingresos, especialmente en áreas vulnerables, tengan acceso a internet y dispositivos tecnológicos, promoviendo así una mayor igualdad en el acceso a la información y a oportunidades digitales.
- Impulso al desarrollo económico local. Al facilitar el acceso a tecnologías digitales y la capacitación en habilidades productivas, el proyecto fomentará el emprendimiento, mejorará la empleabilidad y generará nuevas fuentes de ingresos en las comunidades beneficiadas.
- Mejoras en la calidad de vida y bienestar familiar. La inclusión digital facilitará el acceso a servicios esenciales como educación en línea, telemedicina y capacitación laboral, lo que contribuirá al desarrollo personal y al bienestar de las familias involucradas.
- Fomento de una cultura de inclusión y uso responsable de la tecnología. A través de la capacitación digital y la sensibilización, el proyecto incentivará el uso continuo y productivo de las tecnologías, creando una base sólida para una ciudadanía digital consciente y responsable en las comunidades beneficiadas.

### **Zona Geográfica de Ejecución del Proyecto**

A nivel nacional en 35 municipios y/o distritos municipales que no hayan sido impactados en programas anteriores de Canasta Digital, priorizados por la alta concentración de hogares con baja penetración de internet, de bajos ingresos y en condiciones de vulnerabilidad.

### **Tiempo Estimado de Ejecución del Proyecto**

Veinticuatro (24) meses

### **Presupuesto Estimado para el Proyecto**

Ciento ochenta y seis millones de pesos dominicanos con 00/100 (**RD\$186,000,000.00**), distribuidos en ciento ochenta millones de pesos dominicanos con 00/100 (**RD\$180,000,000.00**) para el subsidio a la demanda y seis millones de pesos dominicanos con 00/100 (**RD\$6,000,000.00**) para el programa operativo de entrega de equipos y activación de líneas.

---

## **J. Equipamiento Para Las Familias Impactadas en la Implementación de Redes Comunitarias**

## **Descripción y Objetivo General**

Como parte de la estrategia de capacitación digital, se plantea la entrega de tabletas a familias de las comunidades beneficiadas, permitiéndoles aplicar los conocimientos adquiridos en el programa de formación y fomentar un aprendizaje continuo. Esta iniciativa está orientada a facilitar el acceso a herramientas tecnológicas que permitan a los participantes de la capacitación mejorar sus habilidades digitales en la vida diaria. Además, se estima impactar a un promedio de 20 familias en cada una de las 40 comunidades seleccionadas, fortaleciendo la infraestructura digital en el hogar y promoviendo una práctica real de los conocimientos impartidos. Con esta acción, el proyecto busca fomentar el desarrollo económico y social de las familias al proporcionarles recursos tecnológicos que puedan utilizar para generar nuevas oportunidades y mejorar su calidad de vida. Al ofrecer una herramienta práctica como la tableta, se asegura la continuidad del aprendizaje digital en el entorno doméstico y se crea una base de habilidades sostenibles que impactará a las comunidades de manera positiva en el largo plazo.

## **Objetivos Específicos**

- Dotar a las familias seleccionadas de una tableta con conectividad WiFi.
- Facilitar la práctica de habilidades digitales con acceso a internet, proveyendo tabletas con conectividad a internet a las familias beneficiarias, permitiéndoles aplicar los conocimientos adquiridos en el programa de capacitación y acceder a recursos en línea, promoviendo así la práctica continua de habilidades digitales en el hogar.
- Impulsar el aprendizaje autónomo y el desarrollo económico digital, proporcionando dispositivos conectados que permitan a las familias explorar plataformas de educación, empleo y emprendimiento en línea, fomentando el crecimiento económico mediante el uso productivo de internet.
- Promover la inclusión digital con conectividad en comunidades vulnerables, asegurando que familias de bajos ingresos tengan acceso a internet y herramientas tecnológicas que contribuyan a reducir la brecha digital, aumentando su participación en la economía digital y en oportunidades de formación educativa en línea.
- Estimular la sostenibilidad del proyecto mediante infraestructura conectada en el hogar, dotando a las familias de una infraestructura tecnológica que incluya conectividad, permitiendo la continuidad y sostenibilidad de las habilidades digitales adquiridas y asegurando un impacto positivo y duradero en las comunidades beneficiadas.

## **Zona Geográfica de Ejecución del Proyecto**

Se impactará a las personas de las comunidades del proyecto de Implementación Redes comunitarias.

## **Tiempo Estimado de Ejecución del Proyecto**

Veinticuatro (24) meses.

## **Presupuesto Estimado para el Proyecto**

Siete millones doscientos mil pesos con 00/100 **(RD\$7,200,000.00)**.

## **K. Premio de Incentivo al Mérito Estudiantil en Disciplinas STEM**

### **Descripción y Objetivo General**

El proyecto tiene como propósito identificar y reconocer a estudiantes de nivel básico y medio en la República Dominicana que demuestren un alto rendimiento en disciplinas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas). A través de premios y reconocimientos, se busca incentivar a estos jóvenes a explorar y desarrollar sus habilidades en estas áreas, motivándolos a considerar carreras en tecnología y ciencias. La iniciativa también aspira a estimular el interés en estos campos desde una edad temprana, generando una base sólida de futuros profesionales en sectores tecnológicos y científicos. Además, el proyecto promueve la excelencia académica al incentivar el desempeño en disciplinas fundamentales como matemáticas, cálculo y geometría, que son esenciales para el éxito en carreras de ciencias aplicadas y tecnologías de la información y comunicación (TIC). Al reconocer el esfuerzo y la dedicación de estos estudiantes, se fomenta la finalización exitosa de cada ciclo escolar, preparando a los jóvenes con el conocimiento y las competencias clave necesarias para estudios superiores y trayectorias profesionales en STEM.

### **Objetivos Específicos**

- Identificar y reconocer a estudiantes con alto rendimiento en disciplinas STEM.
- Establecer un sistema de selección para identificar a los estudiantes destacados en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas, incentivándolos a continuar desarrollando sus habilidades en estas áreas a través de un programa de reconocimientos, dotación tecnológica y oportunidades de crecimiento.
- Dotar a los estudiantes seleccionados con recursos tecnológicos avanzados, conectividad subsidiada y acceso a una variedad de experiencias formativas que fortalezcan su interés y talento en disciplinas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas). Estas experiencias incluyen talleres y laboratorios de innovación, donde los estudiantes pueden experimentar con robótica, programación, sistemas de comunicaciones, así como proyectos de investigación y competencias STEM que les permitan aplicar sus conocimientos en situaciones reales.
- Los estudiantes tendrán acceso a programas de mentoría y tutoría especializada con expertos en áreas STEM, e inscripciones en cursos en línea y certificaciones en plataformas educativas reconocidas.
- Participar en visitas a centros de investigación y empresas tecnológicas, donde los jóvenes observarán de cerca el trabajo científico y tecnológico aplicado, así como participar en campamentos de verano o bootcamps enfocados en temas específicos vinculados con las áreas de interés tecnológico.
- Motivar el interés por carreras en ciencia y tecnología mediante formación intensiva, proporcionando a los estudiantes seleccionados acceso a entrenamientos acelerados y especializados en temas como programación, telecomunicaciones, robótica, análisis de datos,

inteligencia artificial y otras áreas de interés tecnológico y científico, fomentando el aprendizaje práctico y la exploración de oportunidades de carrera.

- Ofrecer entrenamientos acelerados en tecnologías de la información y comunicación (TIC) y en ciencias aplicadas para que los estudiantes puedan poner en práctica lo aprendido, impactando directamente en su desarrollo profesional y personal, y asegurando que estén mejor preparados para enfrentar los desafíos del mundo tecnológico y científico actual.

### **Zona Geográfica de Ejecución del Proyecto**

Todo el territorio nacional.

### **Tiempo Estimado de Ejecución del Proyecto**

Veinticuatro (24) meses.

### **Presupuesto Estimado para el Proyecto**

Ciento treinta y cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$134,885,800.00).

---

## **III. Proyectos del Componente Apropiación Social y Desarrollo de Habilidades**

### **L. Programa de Alfabetización Digital**

#### **Descripción y Objetivo General**

Promover el uso efectivo y la apropiación de las tecnologías digitales en las personas beneficiarias de la canasta digital social a través del Programa de Alfabetización Digital.

#### **Objetivos Específicos**

- Capacitar en el uso apropiado de la tecnología entregada en el componente de subsidio a la demanda, al menos al 75% de las personas beneficiarias de la Canasta Digital Social, para desarrollar habilidades para la vida, aprovechando las herramientas digitales utilizando el Programa de Alfabetización Digital y otras herramientas de formación integradas al mismo.
- Proveer herramientas de capacitación en niveles más avanzados para que continúen elevando sus conocimientos y aprovechando las tecnologías digitales en su desarrollo económico y el de sus comunidades.
- Revisión y agregar mejoras al material formativo desarrollado en la primera fase del proyecto, para que se actualice e integren elementos que fortalezcan las habilidades para el desarrollo económico.
- Realizar la evaluación del impacto del proyecto, entrega de canasta digital y capacitación, en las personas beneficiarias.

### **Zona Geográfica de Ejecución del Proyecto**

Se impactará a las personas beneficiarias de la Canasta Digital Social, ubicadas en los municipios seleccionados.

### **Tiempo Estimado de Ejecución del Proyecto**

**Veinticuatro (24) meses.**

### **Presupuesto Estimado para el Proyecto**

Catorce millones ochenta mil pesos dominicanos con 00/100 **(RD\$14,080,000.00)**.

---

## **M. Plan De Gestión Social Para La Red De Conectividad Digital Instalada En Comunidades Rurales**

### **Descripción y Objetivo General**

Fortalecer las capacidades de las personas en las comunidades mediante mecanismos que faciliten la capacitación y el acceso a la tecnología en todos los hogares, complementado con la entrega de equipos que refuercen los conocimientos adquiridos y mejoren el uso de las infraestructuras digitales instaladas. Este proyecto incluye la implementación de un plan de gestión social que garantice la sostenibilidad de las redes de conectividad digital construidas por INDOTEL, a través de la formación y consolidación de comités sociales u organizaciones comunitarias. Se desarrollará un programa de capacitación conciso y se entregarán tabletas para apoyar el aprendizaje, promoviendo así el empoderamiento y la participación de la comunidad en el desarrollo, ejecución, gestión operativa y mantenimiento de estos proyectos.

### **Objetivos Específicos**

- Promover la participación de las comunidades en el proceso de construcción de los sistemas de conectividad, mediante el diseño de una estrategia de movilización social y comunitaria con enfoque participativo, como parte del plan de gestión social de los sistemas de conectividad construido por INDOTEL.
- Capacitar y entrenar a los miembros de la comunidad, coordinando la conformación de comités de gestión en cada comunidad, para promover el cuidado y mantenimiento de los sistemas y los costos que puedan incluir para la sostenibilidad en el tiempo de estos.
- Promover la participación de hombres y mujeres, de manera equitativa, en todas las actividades del plan de gestión social y en la toma de decisiones.
- Fomentar la participación ciudadana activa mediante la capacitación y el apoyo a líderes comunitarios y la promoción de iniciativas de planificación participativa.
- Establecer alianzas público-público o público-privado que participen activamente en la implementación de este proyecto.

### **Zona Geográfica de Ejecución del Proyecto**

Se impactará a las personas de las comunidades del proyecto de Implementación Redes comunitarias.

### **Tiempo Estimado de Ejecución del Proyecto**

Veinticuatro (24) meses.

### **Presupuesto Estimado para el Proyecto**

Un millón ochocientos mil pesos con 00/100 (**RD\$1,800,000.00**).

---

## **N. Formulación de Materiales Didácticos del Programa Básico de Capacitación en Habilidades Digitales**

### **Descripción y Objetivo General**

Este proyecto propone la actualización del material formativo de la Canasta Digital Social mediante el desarrollo de un Programa Básico de Capacitación en Habilidades Digitales. Este programa se implementará en las comunidades donde se llevan a cabo las instalaciones de redes de acceso e infraestructura, con el objetivo de promover conocimientos digitales entre los sectores que INDOTEL busca impactar a través de los proyectos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones. El programa, diseñado en un formato híbrido, ofrecerá 8 horas de capacitación, divididas en 4 horas presenciales y 4 horas virtuales, proporcionando a los participantes una guía práctica y un seguimiento continuo para utilizar material digital y consolidar sus habilidades en el entorno digital.

### **Objetivos Específicos**

- Modernizar y actualizar los contenidos educativos. Revisar y mejorar el material formativo de la Canasta Digital Social para que incluya las últimas tendencias en habilidades digitales y sea adecuado para las necesidades actuales de los beneficiarios.
- Incorporar un enfoque adaptado a las realidades locales. Desarrollar contenidos que reflejen el contexto y las características de las comunidades a las que se dirige el programa, garantizando que el material formativo sea relevante.
- Desarrollar un formato híbrido de capacitación. Rediseñar el material para que sea compatible con un programa de 8 horas que combine 4 horas presenciales y 4 horas virtuales, maximizando la accesibilidad y efectividad del aprendizaje.
- Incluir guías prácticas y herramientas de seguimiento. Crear materiales de apoyo, como guías paso a paso y recursos de seguimiento, que faciliten a los participantes el uso del contenido digital y promuevan una comprensión completa de las habilidades impartidas.
- Evaluar la efectividad del nuevo material formativo. Implementar mecanismos de evaluación para medir la comprensión y aplicación del contenido actualizado, permitiendo ajustes continuos y asegurando que el material cumpla con los objetivos de inclusión y desarrollo digital del programa.

### **Zona Geográfica de Ejecución del Proyecto**

Se impactará a las personas beneficiarias de la Canasta Digital Social, ubicadas en los municipios seleccionados.

### **Tiempo Estimado de Ejecución del Proyecto**

Veinticuatro (24) meses.

### **Presupuesto Estimado para el Proyecto**

Ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 (RD\$840,000.00).

---

## **O. Programa de Inclusión Digital para Personas con Necesidades Especiales**

### **Descripción y Objetivo General**

Este proyecto busca fomentar un desarrollo inclusivo y de calidad para personas con necesidades especiales, en particular para aquellas dentro del espectro del autismo (TEA), a través de un programa diseñado en colaboración con instituciones que ya implementan planes y programas orientados a mejorar la calidad de vida y las capacidades de esta población. Su objetivo principal es ofrecer herramientas que permitan a los participantes adquirir habilidades en el uso de la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), contribuyendo a su aprendizaje y desarrollo en un entorno inclusivo. El programa se implementará mediante talleres vivenciales (teórico/práctico) en el uso de tecnologías, dirigidos a personas con TEA desde los 2 años hasta la adultez, adaptados a sus diferentes niveles de aprendizaje y necesidades. Para asegurar la efectividad de este programa, se dotará a las instituciones de equipamiento esencial y especializado, que incluirá computadoras y laptops para el acceso a tecnologías básicas, conectividad a Internet de banda ancha, así como pizarras electrónicas y aplicaciones específicas para potenciar el desarrollo cognitivo y habilidades tecnológicas de los participantes. Este enfoque integral en la capacitación y el acceso a tecnologías busca no solo mejorar las competencias digitales de los beneficiarios, sino también promover su inclusión en el entorno digital y social.

### **Objetivos Específicos**

- Fortalecer las capacidades tecnológicas de las instituciones, proveyendo a las organizaciones de equipamiento esencial, como computadoras, laptops, pizarras electrónicas y aplicaciones especializadas, que les permitan mejorar la calidad de sus programas educativos y terapéuticos para personas con TEA.
- Apoyar la implementación de programas de capacitación en TIC para personas con TEA, colaborando con las instituciones para desarrollar e impartir talleres teórico-prácticos sobre el uso de las TIC, adaptados a las necesidades específicas de los usuarios en el espectro autista, desde los 2 años hasta la adultez.
- Mejorar los recursos para el desarrollo cognitivo a través de tecnología especializada, proporcionando a las instituciones acceso a programas y aplicaciones diseñados para estimular habilidades cognitivas y comunicativas, fortaleciendo así el aprendizaje y desarrollo de los beneficiarios en sus programas.
- Fomentar la inclusión digital y social mediante el fortalecimiento institucional, apoyando a las organizaciones en la creación de espacios inclusivos que integren a los participantes en el entorno digital y social, facilitando su participación en actividades tecnológicas que promuevan su inclusión.

### **Zona Geográfica de Ejecución del Proyecto**

Distrito Nacional.

### **Tiempo Estimado de Ejecución del Proyecto**

Doce (12) meses.

### **Presupuesto Estimado para el Proyecto**

Tres millones treinta y un mil ochocientos noventa y dos con 50/100 (RD\$3,031,892.50).

---

## **P. Aulas Laboratorios para Capacitación Especializada en Telecomunicaciones en Centros de Educación Técnica del Nivel Medio**

### **Descripción y Objetivo General**

Este proyecto tiene como objetivo proporcionar herramientas y recursos que permitan el desarrollo de capacidades en telecomunicaciones en estudiantes de niveles medios, enfocados en la modalidad técnica. Se implementará en 4 centros educativos, dotando a los estudiantes de aulas especializadas para el desarrollo de conocimientos y habilidades prácticas que fortalezcan su formación técnica, especialmente en el ámbito de las tecnologías de la comunicación, para prepararlos de manera integral hacia un futuro laboral en sectores tecnológicos. El enfoque del proyecto es potenciar el uso activo de la tecnología como herramienta en el proceso de enseñanza-aprendizaje, fomentando su empleo por parte de estudiantes y de la comunidad educativa, en edades de 13 a 18 años. Se busca facilitar el acceso a medios tecnológicos y recursos especializados que servirán como apoyo y refuerzo en la educación técnica, promoviendo un aprendizaje práctico que fomente la participación de los jóvenes en actividades económicas y les prepare para los desafíos del mundo laboral en el sector de telecomunicaciones.

### **Objetivos Específicos**

- Desarrollar competencias técnicas en telecomunicaciones, proveyendo a los estudiantes de educación media, en modalidad técnica, las habilidades y conocimientos necesarios en telecomunicaciones para fortalecer su preparación académica y técnica.
- Facilitar el acceso a herramientas tecnológicas avanzadas, dotando a las instituciones seleccionadas con equipos y recursos especializados para el estudio de los sistemas de redes de datos y telecomunicaciones en general.
- Promover el uso activo de la tecnología en el aprendizaje, fomentando que estudiantes y docentes utilicen la tecnología de manera activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje, integrándola como una herramienta esencial para el desarrollo de competencias técnicas.
- Incrementar la participación de estudiantes en actividades económicas, preparando a los estudiantes para su futura inserción en el mercado laboral mediante la capacitación en habilidades técnicas aplicables en el sector económico de telecomunicaciones.
- Capacitar a los estudiantes en fundamentos de redes, transmisión de datos y sistemas inalámbricos, brindando formación teórica y práctica en conceptos esenciales de redes de

telecomunicaciones, incluyendo protocolos, transmisión de datos y configuración de sistemas inalámbricos, permitiendo a los estudiantes adquirir competencias clave para el sector de telecomunicaciones.

- Desarrollar habilidades y competencias en instalación, mantenimiento de equipos de telecomunicaciones y manejo de señales.
- Instruir a los estudiantes en el manejo, configuración y mantenimiento de equipos de telecomunicaciones, como routers, switches y sistemas de antenas, además de capacitar en el análisis y optimización de señales para mejorar la eficiencia en sistemas inalámbricos y comunicación digital.

### **Zona Geográfica de Ejecución del Proyecto**

4 comunidades o instituciones que cumplan con los requisitos de elegibilidad del proyecto.

### **Tiempo Estimado de Ejecución del Proyecto**

Veinticuatro (24) meses.

### **Presupuesto Estimado para el Proyecto**

4 aulas a razón de seis millones de pesos con 00/100 por aula, para un total de veinticuatro millones de pesos con 00/100 **(RD\$24,000,000.00)**.

---

## **Q. Otorgamiento de Becas para Capacitación en Centros ITLA-INDOTEL**

### **Descripción y Objetivo General**

El proyecto consiste en la continuidad del programa de otorgamiento de becas para capacitar a la población en edades productivas de municipios priorizados por estrategias de desarrollo gubernamentales y sus áreas aledañas, en áreas relacionadas a las tecnologías digitales que forman parte de la especialización de la oferta académica del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA). Las becas cubrirán cursos cortos para alfabetización digital básica, y cursos de nivel técnico medio y superior en las áreas de Redes y Seguridad, Software y Multimedia, buscando lograr una más rápida y mejor inserción en el mercado.

### **Objetivos Específicos**

- Capacitar a 1,200 estudiantes a nivel nacional en tecnologías digitales.
- Otorgar becas a estudiantes de municipios priorizados y sus áreas aledañas para que adquieran competencias en alfabetización digital, habilidades técnicas y conocimientos avanzados en áreas de redes, seguridad, software y multimedia.
- Fortalecer las habilidades digitales de la población en edad productiva a través de cursos cortos de nivel básico, técnico medio y superior en tecnologías digitales, orientados a preparar a los beneficiarios para satisfacer las demandas del mercado laboral en sectores tecnológicos.
- Promover la inclusión y equidad en el acceso a la educación tecnológica, facilitando el acceso a educación especializada en tecnologías digitales a personas de municipios estratégicos con

menos oportunidades educativas, promoviendo así una distribución equitativa de conocimientos tecnológicos a nivel nacional.

- Impulsar el crecimiento económico de las comunidades priorizadas al capacitar a su población en competencias tecnológicas, facilitando la creación de una fuerza laboral calificada que apoye la transformación digital y el desarrollo económico en el ámbito regional y nacional

### **Zona Geográfica de Ejecución del Proyecto**

Nivel nacional en municipios priorizados

### **Tiempo Estimado de Ejecución del Proyecto**

Veinticuatro (24) meses

### **Presupuesto Estimado para el Proyecto**

Diez millones de pesos con 00/100 **(RD\$10,000,000.00)**.

---

## **R. Domo Inmersivo Itinerante INDOTEL**

### **Descripción y Objetivo General**

El Domo Inmersivo Itinerante de INDOTEL es un espacio de aprendizaje y exploración tecnológica que recorrerá 14 provincias de la República Dominicana, con estancias de hasta 15 días ofreciendo experiencias avanzadas de tecnología digital a comunidades con limitado acceso a recursos educativos y digitales. Equipado con tecnología de proyección 360°, realidad aumentada y sistemas de audio de alta fidelidad, el domo permite a los participantes interactuar con contenidos educativos sobre telecomunicaciones, redes, sostenibilidad y cultura digital. Este proyecto busca reducir la brecha digital y fomentar la inclusión tecnológica en zonas de difícil acceso, alineándose con la misión de INDOTEL de llevar el conocimiento digital a todos los rincones del país. Desde el punto de vista técnico, el domo cuenta con un sistema de conectividad satelital que asegura acceso a internet en áreas remotas, complementado con una red WiFi interna para que los visitantes puedan interactuar con aplicaciones y contenidos digitales en sus dispositivos. Diseñado para ser energéticamente autosuficiente, permitiendo su operación incluso en lugares con acceso limitado a electricidad. La experiencia inmersiva se ve enriquecida por un sistema de audio envolvente de alta fidelidad y una plataforma de gestión de contenidos que facilita la actualización y personalización del material educativo según las necesidades de cada comunidad.

### **Objetivos Específicos**

- Fomentar la alfabetización digital y la inclusión tecnológica proporcionando experiencias educativas que permitan a los miembros de la comunidad adquirir conocimientos básicos sobre el uso de tecnologías digitales y su aplicación en la vida diaria, contribuyendo a reducir la brecha digital en zonas remotas.

- Promover la educación en telecomunicaciones y sostenibilidad, a través de contenidos interactivos, educar a los participantes sobre el papel de las telecomunicaciones, las redes y la importancia de prácticas sostenibles, impulsando una mayor comprensión de temas que impactan directamente en el desarrollo de sus comunidades.
- Apoyar el desarrollo de habilidades tecnológicas para mejorar oportunidades, ofreciendo a los visitantes experiencias prácticas que fortalezcan sus competencias en tecnología, ayudándolos a mejorar sus perspectivas de empleo y su capacidad de aprovechar oportunidades en la economía digital.
- Fortalecer el sentido de pertenencia y participación comunitaria, involucrando a la comunidad en actividades educativas y tecnológicas en el domo, generando un espacio donde los participantes puedan compartir conocimientos y trabajar juntos hacia un progreso colectivo en el ámbito digital.
- Estimular el interés por la educación en ciencia y tecnología en jóvenes, inspirando a los jóvenes de las comunidades a explorar carreras y estudios en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) mediante experiencias inmersivas que les permitan visualizar el potencial de la tecnología en el desarrollo personal y comunitario.

### **Zona Geográfica de Ejecución del Proyecto**

Catorce (14) provincias priorizadas de acuerdo con los requisitos de proyecto.

### **Tiempo Estimado de Ejecución del Proyecto**

Doce (12) meses.

### **Presupuesto Estimado para el Proyecto**

Cuarenta y ocho millones de pesos con 00/100 **(RD\$48,000,000.00)**.